



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-400  
SALTA, 28 de septiembre de 2022  
EXPEDIENTE N° 10.685/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "ADMINISTRACION AGROPECUARIA" (5° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 174/177, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de las postulantes evaluados en todas las instancias, produjo su dictamen unánime, y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Cr. Juan Pablo Galli y 2) Cr. Mario Daniel Ciccardini.

Que obra fs. 177, las notificaciones formales a los postulantes Cr. Juan Pablo Galli, Cr. Mario Daniel Ciccardini y Cr. Nelson Javier Juárez, sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 179, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar, Cr. Juan Pablo Galli - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "ADMINISTRACION AGROPECUARIA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 18 - realizada el 20 de septiembre de 2022 - resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se atiende con las economías de los cargos existentes en la materia, de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (con licencia sin goce de haberes del Cr. Fernando Faraldo) y las que surgen de la reducción de dedicación del cargo de profesor adjunto del Cr. Fernando Faraldo. Los cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple y el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva forman parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21

Que el presente llamado fue efectuado en el marco reglamentario de la Res. 374/87.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 174/177 y designese al **CR. JUAN PABLO GALLI** - DNI N° 32.546.738 - en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (20 horas reloj semanales) - para la asignatura "ADMINISTRACION AGROPECUARIA" (5° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir de la toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de economías en la cátedra o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, en el marco de la Res. CDNAT-2002-205 (Funciones Docentes) y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-400

EXPEDIENTE N° 10.685/2019

1.

ARTÍCULO 2°.- Dispóngase debidamente aclarado al Cr. Galli que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Indíquese que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías de los cargos existentes en la materia, de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (con licencia sin goce de haberes del Cr. Fernando Faraldo, Res. DNAT-2019-602)) y las que surgen de la reducción de dedicación del cargo de profesor adjunto del Cr. Fernando Faraldo, (Res. CDNAT-2019-205). Los cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple y el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva forman parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiore en la Dirección General de Personal los trámites de rigor y la documentación necesaria que debe reunir y presentar, entre las que se encuentran:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso que los tuviera).
- Sitio web de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 5°.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88), contados a partir de su notificación, para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Cr. Galli.  
teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales